


Evaluación		
Manual de Procedimientos	PR7505	
	Rev. 1 Página 1 de 6	

Índice
1. Objeto
2. Alcance
3. Desarrollo
4. Referencias
5. Anexos

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado:	Calidad	Aprobado de Rev. vigente	Dirección
Fecha Rev. anterior	19 de Agosto 2009	Fecha de Aprobación	08 de Julio 2010

Evaluación		
Manual de Procedimientos	PR7505	
	Rev. 1 Página 2 de 6	

1- Objeto

Establecer todo lo relativo a la evaluación, incluyendo:


- Hacer un seguimiento de los resultados de formación que permita mejorar esta.
- Informar al alumno/a sobre su proceso de formación, indicando aspectos de mejora u otras observaciones que le ayuden a superar las diversas dificultades que presenten los módulos formativos.
- Establecer las calificaciones académica pertinente a la finalización del módulo

2- Alcance


Todos los procesos de formación inicial.

3- Desarrollo

Nº	Descripción	Responsable
01	<p>Calificación de cada una de las unidades modulares</p> <p>Toda Unidad Modular debe ser evaluada de forma continua y al final de la misma se generará una calificación.</p> <p>A partir del MD750202 Memoria Final de Módulo, los docentes responsables de elaborar la programación definirán los criterios de evaluación de sus módulos según el formato MD750501 Criterios De Evaluación De Los Módulos Formativos.</p> <p>Si los criterios de evaluación cambian con respecto al semestre anterior serán revisados y aprobados por STD, quien deberá notificar a los docentes los nuevos criterios de evaluación.</p> <p>En caso de que no cambien, no se necesitará ninguna notificación.</p> <p>Los criterios de evaluación deben ser puestos en conocimiento de los alumnos al comienzo de cada módulo, esto quedará recogido en el plan de clase del primer día de cada módulo.</p> <p>Algunas de las actividades que los docentes tienen que realizar como apoyo fundamental a la formación de los estudiantes, se encuentran recogidas en el Instructivo del Docente.</p>	<p>Subdirección</p> <p>Técnica</p> <p>Docente</p> <p>Docentes</p>
02	<p>Calificación de cada uno de los módulos.</p> <p>La calificación final de cada uno de los módulos se obtendrá a partir del promedio de la calificación de cada una de las unidades modulares que los componen y la de una prueba de evaluación final del módulo aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>(Promedio de la calificación de las unidades modulares) * 0.7 + (Calificación de la evaluación final) * 0.3</p> <p>Al resultado se le descontaran 2 puntos por cada 1% de faltas sin justificar.</p> <p>Los alumnos con 20% o más de faltas sin justificar son automáticamente reprobados.</p>	<p>Subdirección</p> <p>Técnica</p> <p>Docente</p> <p>Docentes</p>

Evaluación		
Manual de Procedimientos	PR7505	
	Rev. 1 Página 3 de 6	

	<p>Los alumnos con un 40% o más de faltas en total (justificadas o sin justificar) son automáticamente reprobados.</p> <p>Será falta justificada si presenta constancia por atención médica propia del alumno y familiares hasta de segundo grado, citaciones de juzgado o casos de fuerza mayor. Esta constancia debe presentarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde la reincorporación del estudiante a clases.</p> <p>Las constancias y/o justificaciones deberán ser firmadas por los docentes como muestra de aprobación y regresadas al alumno.</p> <p>Se define como retraso las llegadas de hasta 15 minutos después de la hora de inicio de clase. Después de 15 minutos se penalizará con una hora de ausencia injustificada, lo cual no le priva el derecho de entrar al salón de clases.</p> <p>Por cada 4 retrasos se le descontará 1 punto de la nota final de módulo.</p> <p>La calificación debe de ser un número entero comprendido entre 0 y 100. Un módulo es aprobado si se obtiene una nota de sesenta (60) puntos como mínimo.</p>	
03	<p>Exámenes de Competencia para Módulos de Nivelación</p> <p>Para no tener que cursar el módulo de nivelación todo alumno deberá superar un examen de competencia.</p> <p>El examen se realizará en la primera semana de clase de cada módulo. Y se tomará como base de evaluación la capacidad general del módulo.</p> <p>El examen será superado con una nota mínima de 90 puntos. Los exámenes tienen que ser resguardados por un período mínimo de dos años por el profesor titular del módulo, adjuntando la plantilla de corrección.</p> <p>El docente comunicará en la siguiente clase del módulo el resultado del examen a cada estudiante y registrará la palabra EXENTO a los estudiantes que han superado el mismo. El acta de calificaciones se emitirá una vez finalizado el módulo.</p> <p>La STD tendrá acceso en todo momento a los resultados de estos exámenes.</p>	Subdirección Técnica Docente
04	<p>Certificaciones</p> <p>Para aprobar una unidad de competencia es necesario aprobar los módulos que la componen.</p> <p>Para aprobar una cualificación es necesario superar el itinerario de la misma y presentar un informe del módulo de prácticas pre-profesionales, según PR7506 Prácticas Pre-Profesionales.</p>	Subdirección Técnica Docente

Evaluación		
Manual de Procedimientos	PR7505	
	Rev. 1 Página 4 de 6	


	<p>En cualquiera de los casos anteriores, para tener derecho a la certificación correspondiente, el alumno deberá superar una prueba de ejecución que se realizará al finalizar el Itinerario.</p> <p>Esta prueba de ejecución tendrá como finalidad comprobar que el alumno ha adquirido la capacidad general de la cualificación.</p>	
05	<p>Promociones</p> <p>Para poder cursar el módulo prácticas pre-profesionales hay que tener superados todos los módulos cursados hasta el momento del comienzo de estas.</p> <p>Los módulos asociados a unidad de competencia se dividen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Módulos administrativos. ▪ Módulos de Idiomas ▪ Módulos operacionales. <p>Módulos administrativos: son todos aquellos que tienen como objetivo capacitar en los aspectos administrativos de la cualificación. Habitualmente se imparten en las aulas.</p> <p>Módulos de Idioma: son todos aquellos que tienen como objetivo capacitar en el aprendizaje de una lengua extranjera.</p> <p>Módulos operacionales: son todos aquellos que tienen como objetivo capacitar en las realizaciones propias de la cualificación. Habitualmente se imparten en los talleres.</p> <p>Para poder acceder al siguiente nivel (cada semestre es un nivel) debe tener superados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los módulos asociados a unidad de competencia. • Todos los módulos de nivelación. <p>El alumno que repruebe un módulo de nivelación y/o un módulo administrativo y/o de Idioma, en un semestre, tiene derecho a realizar un rescate al finalizar el mismo, de reprobado repetirá el módulo en el semestre correspondiente.</p> <p>Un alumno tiene dos oportunidades de rescatar un módulo transversal reprobado, una al finalizar el semestre en curso y otra al finalizar el siguiente. Si reprueba en la primera oportunidad podrá acceder al siguiente semestre; pero si reprueba en la segunda, repetirá el módulo y no podrá acceder al siguiente semestre.</p> <p>Los módulos operacionales no admiten reparación.</p> <p>Un módulo, cualquiera que sea, solo puede repetirse una sola vez, de lo contrario el alumno será retirado de la cualificación.</p> <p>Si un alumno/a no aprueba al menos un módulo asociado a unidad de competencia del nivel que está cursando, queda fuera de la cualificación.</p>	Subdirección Técnica Docente

Evaluación		
Manual de Procedimientos	PR7505	
	Rev. 1 Página 5 de 6	

	<p>Todos los módulos de las cualificaciones están clasificados en el PR7201 Oferta Educativa.</p>	
06	<p>Evaluación del Módulo de Prácticas Pre Profesionales</p> <p>El 70% correspondiente a la evaluación de las unidades modulares según lo descrito en el procedimiento 02, será equivalente a la evaluación de las visitas realizadas por el Tutor ENAH.</p> <p>El 30% restante (evaluación final), será equivalente a la evaluación del MD750605 Informe Final de PPP, que deberá ser entregado según se establezca en el Calendario Académico.</p> <p>En el caso que el alumno/a sea retirado de la empresa por disposición de la ENAH, se tomarán en consideración las horas de PPP realizadas en la misma, las horas restantes para completar el módulo se realizarán en la escuela.</p> <p>Quince días Antes de empezar con las PPP el alumno/a que ha laborado más tiempo que el establecido en el módulo de Prácticas Pre Profesionales y además lo ha hecho en la cualificación que estudia, podrá presentar una constancia de trabajo que certifique la cantidad de horas laboradas y las funciones desempeñadas para convalidar el módulo. De no presentarla en los plazos establecidos, el alumno/a tendrá que cursar el módulo.</p>	Tutores ENAH
07	<p>Comunicación de los resultados de la evaluación.</p> <p>Cada profesor a quien se le asigna un módulo a impartir debe imprimir, al finalizar el mismo, el MD750502 Acta de Notas Finales desde el sistema, firmarla y entregarla a Registro Académico.</p> <p>Los docentes que realicen exámenes de rescate, deberán imprimir desde el sistema el MD750503 Acta de Rescate y entregarla firmada a registro académico.</p> <p>Según calendarización académica, registro académico imprimirá desde el sistema, las notas semestrales por alumno según MD750504 Reporte De Notas Semestrales, entregándola a cada alumno conforme sean solicitadas por ellos mismos.</p> <p>Para realizar las prácticas pre profesionales, los profesores deberán presentar un informe preliminar de las notas finales de cada módulo 10 días antes del inicio de las mismas y comunicarlas a Registro Académico. Estas notas preliminares no serán comunicadas a los alumnos. Registro Académico elaborará el listado de alumnos que tienen derecho a la realización de las PPP.</p>	Profesor Guía Docentes

4- Referencias

- Normativa para la evaluación de la formación profesional de INATEC
- [PR7502 Programación](#)
- [PR7506 Prácticas Pre-Profesionales](#)
- [PR7201 Oferta Educativa](#)
- [MD750202 Memoria Final de Módulo](#)
- [Instructivo del Docente](#)
- Programa Informático para el Seguimiento de Alumnos – SEGAL

Evaluación		
Manual de Procedimientos	PR7505	
	Rev. 1 Página 6 de 6	

- Exámenes y Pruebas escritas realizadas a los estudiantes.

5- Anexos

- [MD750501 Criterios de Evaluación de los Módulos Formativos](#)
- MD750502 Acta de Notas Finales
- MD750503 Acta de Rescate
- MD750504 Reporte de Notas Semestrales

COPIA NO CONTROLADA